



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO EXENTO N°1954.-

Dalcahue, 28 de Agosto de 2015.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : CAMIONETA.
MARCA : FOTON.
PATENTE : GCPR-96
NATURALEZA DEL COMETIDO: TRASLADO ADULTO MAYOR DESDE SECTORES RURALES A MATEADA 2015. TRASLADO ENCARGADA ADULTO MAYOR A SECTORES RURALES Y COMUNA DE CASTRO
CONDUCTOR : ANTONIO VIDAL MUÑOZ.
LOCALIDAD : TOCOIHUE-TENAUN-QUIQUEL-MOCOPULLI-BUTALCURA-DALCAHUE-COMUNA DE CASTRO.
DÍA AUTORIZADO : 29 Y 30 DE AGOSTO 2015.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Unidad de Control
- JAPM/CIVG/SEOC/lyc